Mediante merced.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Ayuntam.to

En la Villa de Carauaca en quatro de febrero de mill setez.tos y diez y siete estando en una de las salas de las casas del S.r Gov.or desta Villa por indisposizion de las Capitulares a tratar Digo se junto el Consejo Justizia y Regim.to desta dha Villa a tratar y conferir las cosas tocantes al Serv.o de Dios nra S.r bien y utilidad desta Republica conbiene a saber el S.r Lizdo D.n Fran.co Anton.o Abbad Abogado de los Rs Consejo Gov.or y Capitan a guerra desta Villa por su Mag.d

D.n Fran.co Muñoz Muñoz el maior

D.n Alonso Sahagosa

D.n Fran.co Muñoz Muñoz el menor

D.n Anton.o Torr.a de el Puerto

D.n Anton.o Nauarro Palindo Reg.res perpetuos desta Villa y asi juntos = Dixeron que por quanto a benido a esta Villa la bulla de la S.ta Cruzada para la expedizion deste presente año se reciua y expida con la solemnidad acostumbrada = y respecto de q.e hasta a ora no se a echo nombram.to de persona vezino desta Villa para q.e las reparta desde luego nombraron para ello a Estevan de la Cruz, Pedro Miravete, Ger.o de Gualda, y Alonso Sanchez Abril, Ger.o de Miguel Gomez labrador en la partida del Retamalejo

Bullas